

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-MDNC/CS-AS 008-2023
----------	-----------------------	------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la sala de reuniones de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a los 28 días del mes setiembre del año 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - 09-2023-GM/MDNC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MDNC/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. COMERCIO CUADRA 06 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación y lo estipulado en el ACTA N° 005-2023-MDNC/CS-AS 010-2023, de fecha 26/09/2023.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																								
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 25%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 25%; text-align: center;">GIDUR</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">GIDUR</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">ELVIN DARIO MEJIA MILIAN DNI N° 47377932</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654	Titular	X	Dependencia:	GIDUR	Suplente		Primer Miembro	ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129	Titular	X	Dependencia:	GIDUR	Suplente		Segundo Miembro	ELVIN DARIO MEJIA MILIAN DNI N° 47377932	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA	Suplente	
Presidente	NIULER BANCES HERRERA DNI N° 48369654			Titular	X			Dependencia:	GIDUR																
		Suplente																							
Primer Miembro	ESTALIN FASANANDO PINCHI DNI N° 44913129	Titular	X	Dependencia:	GIDUR																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	ELVIN DARIO MEJIA MILIAN DNI N° 47377932	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 35%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.</td><td>20407863250</td></tr> <tr><td>2</td><td>SANCHEZ INGENIEROS S.R.L</td><td>20450119254</td></tr> <tr><td>3</td><td>GARCAM EIRL</td><td>20450252418</td></tr> <tr><td>4</td><td>ENGINEERING BUILD S.A.C</td><td>20450326713</td></tr> <tr><td>5</td><td>CONSTRUCTORA HT SAC</td><td>20493836651</td></tr> <tr><td>6</td><td>CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20493963091</td></tr> <tr><td>7</td><td>RUSAA SAC</td><td>20516210428</td></tr> <tr><td>8</td><td>INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.</td><td>20542059291</td></tr> <tr><td>9</td><td>GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C.</td><td>20600445937</td></tr> <tr><td>10</td><td>GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C.</td><td>20601437121</td></tr> <tr><td>11</td><td>CONSTRUCCIONES D & R S.A.C.</td><td>20608831542</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	2	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	20450119254	3	GARCAM EIRL	20450252418	4	ENGINEERING BUILD S.A.C	20450326713	5	CONSTRUCTORA HT SAC	20493836651	6	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091	7	RUSAA SAC	20516210428	8	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	9	GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C.	20600445937	10	GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C.	20601437121	11	CONSTRUCCIONES D & R S.A.C.	20608831542
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																			
1	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250																																			
2	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	20450119254																																			
3	GARCAM EIRL	20450252418																																			
4	ENGINEERING BUILD S.A.C	20450326713																																			
5	CONSTRUCTORA HT SAC	20493836651																																			
6	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091																																			
7	RUSAA SAC	20516210428																																			
8	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291																																			
9	GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C.	20600445937																																			
10	GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C.	20601437121																																			
11	CONSTRUCCIONES D & R S.A.C.	20608831542																																			

5	DETALLE DE LOS POSTORES																								
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus respectivas ofertas:																									
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Fecha de presentación</th> <th style="width: 15%;">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ENGINEERING BUILD S.A.C CON RUC N° 20450326713.</td> <td>21/09/2023</td> <td>17:45:48</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C. CON RUC N° 20600445937.</td> <td>21/09/2023</td> <td>18:49:41</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>GARCAM EIRL CON RUC N° 20450252418.</td> <td>21/09/2023</td> <td>20:47:44</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CONSORCIO 3A CONFORMADO POR SANCHEZ INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20450119254 Y POR ATASI S.C.R.L CON RUC N° 20601090130.</td> <td>21/09/2023</td> <td>22:23:11</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.</td> <td>21/09/2023</td> <td>22:37:57</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	ENGINEERING BUILD S.A.C CON RUC N° 20450326713.	21/09/2023	17:45:48	2	GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C. CON RUC N° 20600445937.	21/09/2023	18:49:41	3	GARCAM EIRL CON RUC N° 20450252418.	21/09/2023	20:47:44	4	CONSORCIO 3A CONFORMADO POR SANCHEZ INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20450119254 Y POR ATASI S.C.R.L CON RUC N° 20601090130.	21/09/2023	22:23:11	5	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	21/09/2023	22:37:57
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																						
1	ENGINEERING BUILD S.A.C CON RUC N° 20450326713.	21/09/2023	17:45:48																						
2	GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C. CON RUC N° 20600445937.	21/09/2023	18:49:41																						
3	GARCAM EIRL CON RUC N° 20450252418.	21/09/2023	20:47:44																						
4	CONSORCIO 3A CONFORMADO POR SANCHEZ INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20450119254 Y POR ATASI S.C.R.L CON RUC N° 20601090130.	21/09/2023	22:23:11																						
5	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	21/09/2023	22:37:57																						

6	Acto seguido, luego de verificar que los postores CONSORCIO 3A y GARCAM EIRL, realizaron la subsanación correspondiente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
----------	--

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ENGINEERING BUILD S.A.C CON RUC N° 20450326713.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el anexo N° 3, anexo N° 4, anexo N° 6 y además no presenta el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia, solicitado por el área usuaria el cual debe ser presentado en su oferta; tal como se describe en el anexo N° 1 que se adjunta a la presente acta.
2	GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C. CON RUC N° 20600445937.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el anexo N° 3, anexo N° 4 y además no presenta el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia, solicitado por el área usuaria el cual debe ser presentado en su oferta; tal como se describe en el anexo N° 1 que se adjunta a la presente acta.
3	GARCAM EIRL CON RUC N° 20450252418.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el anexo N° 3, anexo N° 4, anexo N° 6 y además no presenta el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia, solicitado por el área usuaria el cual debe ser presentado en su oferta; tal como se describe en el anexo N° 1 que se adjunta a la presente acta.
4	CONSORCIO 3A CONFORMADO POR SANCHEZ INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20450119254 Y POR ATASI S.C.R.L CON RUC N° 20601090130.	El postor no cumple con acreditar de forma correcta el anexo N° 3, anexo N° 4 y además no presenta el Plan de Análisis, Identificación y Mitigación de Impactos Ambientales, Plan de Inclusión laboral de personas con discapacidad, Plan de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia, solicitado por el área usuaria el cual debe ser presentado en su oferta; tal como se describe en el anexo N° 1 que se adjunta a la presente acta.

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	UNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del Postor	Precio de su Oferta
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	S/ 627,161.04 (Sin IGV)

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.
	FACTORES	PUNTAJES
	A. PRECIO	100.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00 puntos

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
OBRAS

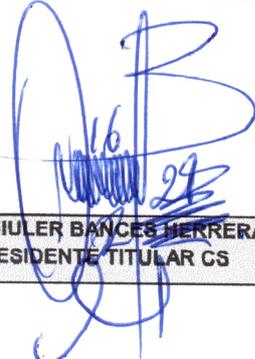
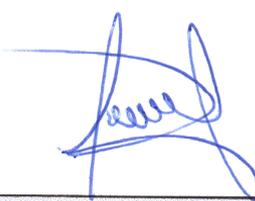
11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el puntaje quedará de la siguiente manera:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	100.00 puntos	115.00 Puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE y 10 por colindancia)

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	115.00 Puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE y 10 por colindancia)

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
B.1	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	X	-
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.4	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.	
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	-	-

14 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15		
		
ING. NIULER BANCES HERRERA PRESIDENTE TITULAR CS	ESTALIN FASANANDO PINCHI MIEMBRO TITULAR CS	ELVIN DARIO MEJIA MILIAN MIEMBRO TITULAR CS

ANEXO N° 01

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. COMERCIO CUADRA 06 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

El comité de selección inicia el acto privado con la revisión de las ofertas y con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, según a lo establecido en las bases, de los postores que presentaron su oferta de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, en la Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1. Documentos de Presentación obligatoria, Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, en cumplimiento al artículo 52º del Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el resultado como siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS -1		ENGINEERING BUILD S.A.C.
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
<p>El comité de selección luego de haber revisado de manera integral la oferta presentada por el postor, este no ha incluido como parte de su oferta el <u>PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA</u>, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2.3. del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección. Tener presente que el Literal E) del Artículo 2: Principio de Competencia, de la Ley de Contrataciones del Estado establece de manera clara que (...) LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUYEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN.</p> <p>Tener presente que el Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, son elaboradas y presentadas por el área usuaria (División de Obras) de la entidad, las mismas que deben cumplirse en todos sus extremos por los postores al momento de presentar sus ofertas.</p> <p>En ese sentido, para que el comité de selección admita la oferta y pueda <i>obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de conformidad con los principios que rigen las contrataciones del estado, el postor debió adjuntar como parte</i> <u>ANEXO N° 3, EL PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.</u></p>		
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE

El postor oferta un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendario, sin indicar sin indicar concordante con que o desde cuando se inicia el plazo de ejecución, tal cual como se estipula en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases y/o numeral 2.2.2 del requerimiento plasmado en el Capítulo III de las bases del presente procedimiento. Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo o cuando se tenga que aplicar la penalidad por mora ante el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.

f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	NO CUMPLE
El postor oferta en la página 21 en el desagregado de partidas, PAVIMENTACION DEL JR. IQUITOS C-05 , lo cual es distinto e incongruente con el Jirón a intervenir motivo del procedimiento de selección, que según el objeto es la intervención del JR. COMERCIO CUADRA 06 , lo que este colegiado no valida el anexo al existir incongruencia entre las partidas del expediente técnico con lo ofertado por el postor.		
ESTADO		NO ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS -1		GRUPO CONSTRUCTOR ROJAS Y RAMIREZ S.A.C.
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
El comité de selección luego de haber revisado de manera integral la oferta presentada por el postor, este no ha incluido como parte de su oferta el <u>PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA</u> , de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2.3. del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección. Tener presente que el Literal E) del Artículo 2: Principio de Competencia, de la Ley de Contrataciones del Estado establece de manera clara que (...) LOS PROCESOS DE		

CONTRATACIÓN INCLUYEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN.

Tener presente que el Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, son elaboradas y presentadas por el área usuaria (División de Obras) de la entidad, las mismas que deben cumplirse en todos sus extremos por los postores al momento de presentar sus ofertas.

En ese sentido, para que el comité de selección admita la oferta y pueda obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de conformidad con los principios que rigen las contrataciones del estado, el postor debió adjuntar como parte **ANEXO N° 3, EL PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.**

e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE
<p>El postor oferta un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendario, sin indicar sin indicar concordante con que o desde cuando se inicia el plazo de ejecución, tal cual como se estipula en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases y/o numeral 2.2.2 del requerimiento plasmado en el Capítulo III de las bases del presente procedimiento. Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo o cuando se tenga que aplicar la penalidad por mora ante el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.</p> <p>Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.</p>		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	<p>El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	SI CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS -1		GARCAM EIRL
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo	SI CUMPLE

	52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE
<p>El comité de selección luego de haber revisado de manera integral la oferta presentada por el postor, este no ha incluido como parte de su oferta el <u>PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA</u>, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2.3. del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección. Tener presente que el Literal E) del Artículo 2: Principio de Competencia, de la Ley de Contrataciones del Estado establece de manera clara que (...) LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUYEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN.</p> <p>Tener presente que el Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, son elaboradas y presentadas por el área usuaria (División de Obras) de la entidad, las mismas que deben cumplirse en todos sus extremos por los postores al momento de presentar sus ofertas.</p> <p>En ese sentido, para que el comité de selección admita la oferta y pueda <i>obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de conformidad con los principios que rigen las contrataciones del estado, el postor debió adjuntar como parte ANEXO N° 3, EL PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.</i></p>		
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE
<p>El postor oferta un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendario, sin indicar sin indicar concordante con que o desde cuando se inicia el plazo de ejecución, tal cual como se estipula en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases y/o numeral 2.2.2 del requerimiento plasmado en el Capítulo III de las bases del presente procedimiento. Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo o cuando se tenga que aplicar la penalidad por mora ante el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.</p> <p>Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.</p>		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 	NO CUMPLE

	35 del Reglamento.	
El postor oferta en la página 27 en el desagregado de partidas, PAVIMENTACION DEL JR. IQUITOS C-05 , lo cual es distinto e incongruente con el Jirón a intervenir motivo del procedimiento de selección, que según el objeto es la intervención del JR. COMERCIO CUADRA 06 , lo que este colegiado no valida el anexo al existir incongruencia entre las partidas del expediente técnico con lo ofertado por el postor.		
ESTADO		NO ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS -1		CONSORCIO 3A
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE

El comité de selección luego de haber revisado de manera integral la oferta presentada por el postor, este no ha incluido como parte de su oferta el PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA, de conformidad con lo indicado en el numeral 2.2.3. del Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección. Tener presente que el Literal E) del Artículo 2: Principio de Competencia, de la Ley de Contrataciones del Estado establece de manera clara que (...) **LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INCLUYEN DISPOSICIONES QUE PERMITEN ESTABLECER CONDICIONES DE COMPETENCIA EFECTIVA Y OBTENER LA PROPUESTA MÁS VENTAJOSA PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO QUE SUBYACE A LA CONTRATACIÓN.**

Tener presente que el Capítulo III - Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, son elaboradas y presentadas por el área usuaria (División de Obras) de la entidad, las mismas que deben cumplirse en todos sus extremos por los postores al momento de presentar sus ofertas.

En ese sentido, para que el comité de selección admita la oferta y pueda *obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, de conformidad con los principios que rigen las contrataciones del estado, el postor debió adjuntar como parte **ANEXO N° 3, EL PLAN DE ANÁLISIS, IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA.***

e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE
----	--	-----------

El postor oferta un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendario, sin indicar sin indicar concordante con que o desde cuando se inicia el plazo de ejecución, tal cual como se estipula en el numeral 1.9 del capítulo I de las bases y/o numeral 2.2.2 del requerimiento plasmado en el Capítulo III de las bases del presente procedimiento. Aceptar la oferta bajo estas condiciones podría ser motivo de controversias futuras cuando se tenga que aprobar o denegar una ampliación de plazo o cuando se tenga que aplicar la penalidad por mora ante el retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones.

Al respecto se debe tener presente que el Tribunal de Contrataciones del Estado, a través de la Resolución N° 04244-2021-TCE-S1, indicó que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas objetivas, precisas y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar claramente su contenido, sin necesidad de que se tenga que recurrir a interpretaciones. La presentación de una oferta confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la realización de un análisis objetivo; por lo que dicho órgano no podría admitirla o

calificarla, según corresponda, toda vez que no es su función interpretarla, esclarecer presuntas ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones en su contenido sino, por el contrario, aplicar las bases integradas y sus requerimientos para su evaluación.		
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	SI CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS -1		CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1
2.2.1	<u>Documentación de presentación obligatoria</u>	
2.2.1.1.	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE El postor presenta lo solicitado en el requerimiento de ejecución de obra.
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6) y: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6) ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. 	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA

Se procede a evaluar las ofertas de los postores que fueron admitidas:

- **CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.**

El comité de selección procede con la revisión de las ofertas admitidas, con la finalidad de asignar el puntaje de conformidad con los factores de evaluación establecidas en las bases Integradas:

EVALUACIÓN DE OFERTAS

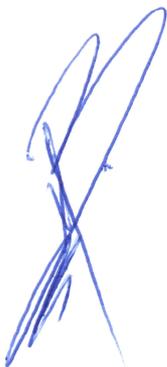
A. FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO

N° DE ITEM	POSTOR	PRECIO DE OFERTA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNICO	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1	S/ 627,161.04 (Sin IGV) SE LE OTORGA 100.00 PUNTOS	100 PUNTOS

Luego de aplicar los factores de evaluación, el puntaje y orden de prelación quedara de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1	100 puntos	115.00 puntos (5 puntos por bonificación de REMYPE y 10 por colindancia)

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, pasando a la siguiente etapa de calificación de ofertas.



ANEXO N° 02

DETALLE DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2023-MDNC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. COMERCIO CUADRA 06 DE LA LOCALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

El comité de selección luego de realizar la evaluación para determinar el orden de prelación procede con la calificación respectiva de los postores según orden de prelación.

1. **CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121.**

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, del postor mencionado de acuerdo al orden de prelación de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.00 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Conforme a lo establecido en la ficha de homologación, aprobada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N° 246-2021-VIVIENDA, que forma parte como anexo N° 01 del presente documento. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	El postor presenta Experiencia acorde a lo Solicitado en las bases, por lo tanto, CUMPLE REQUISITO.
CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1	CALIFICA

Luego de realizar la calificación respectiva de las ofertas, se tiene que la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR COMERCIO 1 CONFORMADO POR CONSTRUCTORA HT SAC CON RUC N° 20493836651 Y POR GRUPO JH & JB ASOCIADOS S.A.C. CON RUC N° 20601437121**, cumple con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases.